

CHILE / CONGRESO / MEDIO AMBIENTE

Medio Ambiente: La comisión del Senado donde continuará la batalla por defender los glaciares y el ambiente periglaciado

El Ciudadano · 9 de junio de 2021

Instancia está integrada por integrada por Ximena Órdenes (PPD, quien la preside), Isabel Allende (PS), Alfonso de Urresti (PS), José Miguel Durana (UDI) y Rafael Prohens (RN).



Con la aprobación de la figura de inventario Público Glaciológico en el artículo 4° permanente, el miércoles de la semana pasada la Comisión de Minería y Energía del Senado concluyó la tramitación del proyecto de ley de protección de glaciares, con lo cual quedó en condiciones de ser revisado por la Comisión de Medio Ambiente, instancia integrada por integrada por Ximena Órdenes (PPD, quien la preside), Isabel Allende (PS), Alfonso de Urresti (PS), José Miguel Durana (UDI) y Rafael Prohens (RN).

El proyecto, originado de una moción de los senadores Allende, Girardi y Ximena Órdenes, ha tenido una controversial tramitación, producto de establecer prohibición total de intervención de los glaciares, pero no para el caso del ambiente periglaciar, entorno fundamental para la sostenibilidad de estos ecosistemas.

En este caso, los proyectos que intervengan el área contigua a los glaciares sí podrían ejecutarse previo ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental, y condicionados a un monitoreo constante del no impacto en los glaciares que de ellos dependen. Y en caso de afectarse los glaciares, se establecieron sanciones de cárcel.

Además se aprobó que las faenas que hoy operen en ambientes periglaciares tendrán un plazo de 18 meses desde la aprobación de la ley para someterse al SEIA, con el riesgo de detención de las faenas en caso de no cumplir con esta exigencia.

Para el caso del permafrost (suelo congelado), también se establecieron penas de cárcel para el caso de afectarse los glaciares, y en caso de contener agua, se exigirá un permiso especial de la Dirección General de Aguas.

Fue la senadora Isabel Allende, una de las promotoras del proyecto de ley, quien se sumó a los senadores oficialistas Prohens y García-Huidobro en rechazar una indicación de Girardi y Provoste para la protección total del ambiente periglaciar (que sea parte de la cuenca glaciar) en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y la Metropolitana.

En definitiva, se aprobó la posibilidad de intervenir el ambiente periglaciar condicionado a su ingreso al SEIA, propuesta elaborada por una “Mesa Técnica” integrada por asesores de la mayoría de los legisladores de la comisión (la excepción fue Provoste).

El miércoles 2 de junio, en tanto, se aprobó el último artículo, que crea el Inventario Público Glaciológico que contendrá el Inventario Público de Glaciares (que ya existe), el Inventario Público del Ambiente Periglaciar y el Inventario Público del Permafrost. Los procedimientos de elaboración serán regulados por un reglamento del Ministerio de Obras Públicas.

En la ocasión, la senadora Provoste incorporó un elemento no contemplado: el plazo para la dictación del reglamento. Tras el debate, se aprobó un período de 6 meses para la elaboración de la norma reglamentaria “Para el reglamento, como ya lo hemos hecho en otras discusiones de proyectos de ley, tenemos que fijar un plazo, en la misma línea de lo que hemos hecho en otras iniciativas legislativas”, dijo la legisladora.

El proyecto, que se encuentra en primer trámite constitucional, debe ahora ser revisado por la Comisión de Medio Ambiente. En este punto, aunque Guido Girardi señaló que la idea es que en esta instancia se insista en la protección absoluta del ambiente periglaciar, la presencia de Isabel Allende, quien ha manifestado su interés en proteger el avance minero (particularmente de Codelco con Andina), complejiza el éxito de esta reposición si se alinea nuevamente con los senadores de derecha.

Posteriormente el proyecto pasará a la Comisión de Hacienda, por tener involucrados recursos del Estado.

Hay otro proyecto

Recordemos que esta iniciativa, patrocinada por los senadores, fue ingresada a tramitación el 4 de julio de 2018, luego de que el actual gobierno, a través de la entonces ministra de Medio Ambiente Marcela Cubillos, retirara su patrocinio a un proyecto de protección de glaciares que desde 2014 se tramitaba en la Cámara de Diputados.

Así, ante el estancamiento del proyecto que luego sería retirado por Cubillos, en enero de 2018 un grupo de diputados presentó un moción para “impedir la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas sobre los glaciares”.

Dicho propuesta, ya aprobada en general por la sala de la Cámara Baja, está hoy radicada en la Comisión de Medio Ambiente, donde no ha tenido mayor discusión

a pesar que desde hace 2 años cuenta con 17 indicaciones ya presentadas para su votación.

Fuente: El Ciudadano